



LOS MANGOS 4

Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 8A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**
Calle 65 # 40 – 20 Teléfonos: 2546521 - 2544846
Medellín, 15 de Marzo de 2023

**AUDIENCIA PÚBLICA
EXPEDIENTE RADICADO: 02-002179-23
LEY 1801 DE 2016,**

**NOTIFICACIÓN POR
AVISO EMPLAZATORIO**
LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 223 PARÁGRAFO 2.

SEÑORES: Maria Irene Méndez Jurado, Héctor Fabio Vélez Méndez y
Ocupantes, moradores determinados e indeterminados.
COMUNA: 8 Villa Hermosa
DIRECCION: Calle 58 # 24-30
COORDENADAS: N: 6°15' 3,2832" W: 75°32' 47,58828"
CBML: 08070940003
Ciudad: Medellín

Con el fin de que hagan valer sus derechos, garantizando con ello el debido proceso, por medio del presente **AVISO**, se notifica a ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados del evento constructivo relacionado en el encabezado, de fecha de **AUDIENCIA PÚBLICA** dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** a desarrollarse el día, **jueves once (11) de mayo (05) de 2023 a las 8:00 am.**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la **INSPECCIÓN 8 "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA**, ubicada en la Calle 65 # 40 – 20, del barrio Villa Hermosa del Municipio de Medellín; la cual se ordena con ocasión del proceso de referencia por presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL REGIMEN URBANISTICO ARTÍCULO 135, LITERAL A, NUMERAL 4 LEY 1801 DE 2016.**

Se advierte que esta notificación se considerará legalizada una vez se cumplan las veinticuatro (24) horas posteriores a la fecha de fijación y publicación del presente **AVISO** por medio más expedito posible.

El incumplimiento del llamado a la presente **AUDIENCIA**, o que en **su defecto**, no se justifique debidamente su inasistencia en un término máximo de 3 días hábiles, dará lugar a que se tengan por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Allegadas y los informes de las autoridades” de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Para notificar a los presuntos ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados, se fija el presente **AVISO** en lugar visible del evento constructivo y en la página web del Municipio).



ROGELIO URIBE GONZÁLEZ
Inspector 8A de Policía Urbana